



Dirección de Obras Municipales
Departamento Permisos

NÚMERO DE CERTIFICADO	01/2026
FECHA DE APROBACIÓN	08-04-2026
ROL DE AVALÚO S.I.I.	4956 - 7

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 21.442

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116°, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I.-10° N°4.575 de fecha 28-10-2025, para el predio ubicado en LAZO N°1345.
- D. El Certificado de Regularización N°214 de fecha 08-07-2002, que otorgó Permiso y Recepción definitiva simultánea.
- E. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del Reglamento de Copropiedad a Fojas 4054 vta, N°3765, del Año 2025.

RESUELVO:

- 1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio tipo A, a una (01) edificación de dos (02) pisos, ubicada en el predio de calle LAZO N°1345, con destino Vivienda, de propiedad de Inés Mirella Cancino Febrero, RUT 3.917.365-4.
- 2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
- 3. Certificar que la edificación cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4. Constituyen Unidades Enajenables y Bienes Comunes del Condominio los indicados en el plano de Copropiedad Inmobiliaria lámina 1 de 1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°21.442 y su Reglamento.
- 5. Anótese en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese y dese copias autorizadas al propietario.
- 6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130° N°s 8 y 9, LGUC).

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	03	2 CUOTAS DE AHORRO CAV	\$ 4.100	\$ 12.300
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	04	1 CUOTA DE AHORRO CAV	\$ 2.050	\$ 8.200
TOTAL A PAGAR				\$ 20.500
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	906	FECHA	08-04-2026
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----

NOTAS:

- 1. Las unidades vendibles son 03, correspondientes a: 03 unidades de Viviendas (Casa A, Casa B y Casa C).
- 2. Los Estacionamientos de Visita son Bien Común, no asignable ni vendible.
- 3. La asignación o venta de Estacionamientos se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.442, Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 4. Los Patios de Bien Común y Bien Común de Uso Exclusivo no son construibles.
- 5. Las Fachadas y Muros Estructurales son bien común construido.
- 6. Las dimensiones y superficies graficadas en planos de Copropiedad Inmobiliaria respectivos son informativas y de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.

JAVIER LÓPEZ ORREGO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PDM